Ciudad de México, a 7 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000503/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/242/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, signado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2542/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6752/5050
C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML

Tláhuac, Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021

OFICIO No. ATH/ 242 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000373.7/2020, de fecha 9 diciembre de 2020, en referencia al Oficio CP2R2A-2266.36, mediante el cual hace conocimiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- El congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a fin de que se tengan a bien llevar a cabo las acciones correspondientes, en el ámbito de sus competencias, concernientes a la instalación de la Comisión de Límites Territoriales de sus demarcaciones como parte de la estructura organizativa de sus respectivos Consejos.

Al respecto, le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numerales 1,2,3,4,5 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México: 3,4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; 1 fracción III y VII, 4, 5, 50 fracciones II, incisos a, b, c, d, e, III, de la Ley del Territorio de la Ciudad de México; 6,7,9 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, se desprende que la estructura organizativa de la Comisión de Límites Territoriales de la demarcación de Tláhuac, será la siguiente:

La Comisión de Límites Territoriales de la Alcaldía de Tláhuac estará integrado por:

- El presidente de la Comisión del Consejo de Obras, Desarrollo Urbano y Movilidad de la Alcaldía en Tláhuac, quien lo presidirá.
- Dos concejales designados por el Concejo de la Alcaldía en Tláhuac.
- El Director de Desarrollo Urbano de la Alcaldía, o su equivalente.
- El Director de Medio Ambiente de la Alcaldía, o su equivalente.
- Dos vocales que nombre el Concejo de la Alcaldía en Tláhuac.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que conforme lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley del Territorio de la Ciudad de México, debe expedirse el Reglamento de la Comisión de Límites Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México, para su aplicación; por lo que hasta en tanto no se expida dicho ordenamiento no podrá implementarse lo solicitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.ERNESTO ROMERO ELIZALDE
ALCALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC

ERE/NGC/fmgm

CISP 3879